

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS PARA EL
DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (PROGRAMA
INCENTIVA)**

CURSO 2024-2025

El sistema universitario, como destaca el artículo 2.c. de la L.O.S.U., tiene entre sus funciones “la generación, desarrollo, difusión, transferencia e intercambio del conocimiento y la aplicabilidad de la investigación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, artísticos y culturales.” El mismo documento en el artículo 13.c. refleja el propósito de esta convocatoria: “Desarrollo de proyectos de investigación, programas de doctorado y de formación a lo largo de la vida, que se lleven a cabo en universidades y entidades o empresas de forma colaborativa, priorizando aquellas del entorno local, para contribuir a la creación y transferencia e intercambio del conocimiento, así como a promover la incorporación de talento en el tejido social y económico.”

Por todo ello, y dentro del compromiso de UNIR con la excelencia investigadora, la transferencia de conocimiento y la generación de un impacto en la sociedad, desde el Vicerrectorado de Transferencia (VT) se lanza la presente convocatoria de Plan Propio de Proyectos Destinados de Inversiones Estratégicas Para El Desarrollo de Capacidades de Investigación y Transferencia (INCENTIVA).

1. Objeto

La presente convocatoria tiene como objetivo impulsar proyectos de **transferencia** a partir de la investigación y conocimiento generado por el PDI o PI de UNIR.

Se pretende potenciar la creación y consolidación de iniciativas académicas que aborden desafíos relevantes, con un enfoque práctico y resultados tangibles en un periodo máximo de dos años. Las propuestas deben tener una base investigadora previa, pero con un claro enfoque aplicado, buscando su transferencia hacia la sociedad a través de innovaciones y soluciones concretas.

Por lo tanto, pueden presentarse propuestas que impliquen la aplicación de conocimiento obtenido en investigaciones previas con impacto social, el desarrollo de pruebas de concepto a partir de investigaciones previas, el desarrollo de proyectos previos para su desarrollo en licencias o patentes, la creación de *spin-off* o EBTs, etc.

Las propuestas deben plantear un desarrollo y ejecución claro, que trasciendan la investigación y la docencia, orientarse a problemáticas claras, con actuaciones precisas de transferencia.

Cabe recordar que la comunicación entre pares, como los congresos entre investigadores, no se considerará transferencia ni se contemplarán proyectos de innovación docente.

Estas ayudas no están limitadas a investigadores de un campo específico, sino que están abiertas a todas las áreas de la Universidad Internacional de La Rioja.

2. Beneficiarios

Esta convocatoria está dirigida a personal docente y/o investigador de UNIR, si bien pueden participar dentro del grupo de investigadores externos que deseen trabajar con investigadores UNIR.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las solicitudes constituidas por al menos dos doctores, pudiendo aceptarse excepcionalmente proyectos individuales con la debida justificación.

Los Investigadores Principales deben además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar contratados en UNIR durante la duración del proyecto.
- b) Estar acreditado como Contratado Doctor o superior, o aportar al menos dos resultados considerados de alta relevancia por el respectivo comité del CNEAI.
- c) No figurar en más de una solicitud presentada a esta convocatoria INCENTIVA 2025 como IP ni tener un proyecto previo concedido con dicha figura.

En cada proyecto figurará un solo IP, salvo que la transversalidad en áreas de conocimiento del proyecto, o el alto número de investigadores implicados, lo justifique.

Los miembros del equipo podrán figurar en un máximo de dos solicitudes.

Cualquier modificación en la composición del equipo investigador, ya sea la incorporación de nuevos miembros o la baja de alguno de los integrantes, deberá ser notificada y aprobada previamente por UNIR. Las solicitudes de cambio deberán ser justificadas y se evaluarán en función de su impacto en el desarrollo del proyecto.

En el caso particular de la baja del Investigador Principal (IP), ya sea por cese voluntario, traslado a otra universidad o cualquier otra circunstancia, se requerirá una propuesta de sustitución que será sometida a valoración. Solo tras su aprobación se podrá proceder con la sustitución, asegurando la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los objetivos planteados.

3. Naturaleza, duración y cuantía de las ayudas

La concesión de ayudas está supeditada a la evaluación de las solicitudes recibidas, por la Comisión de Evaluación (punto 8 de la convocatoria). La cuantía final destinada a cada proyecto será revisada y aprobada por la Comisión de Evaluación de acuerdo con los objetivos y necesidades de cada proyecto.

Las ayudas se darán por un periodo mínimo de seis meses y hasta un máximo de dos años, iniciándose en de enero 2025 y pudiendo finalizar hasta el 31 de diciembre del 2026.

4. Conceptos subvencionados

Los importes de las ayudas se destinarán a financiar gastos que estén directamente relacionados con la puesta en marcha de proyectos de investigación aplicada y transferencia necesarios para la consecución de los objetivos establecidos y presupuestados. Las cuantías solicitadas deben ser finales, incluyendo los impuestos pertinentes.

En concreto, serán subvencionables los siguientes gastos:

1. **Equipo y material inventariable.** Sólo se financia el material necesario para la consecución de los objetivos del proyecto, en forma de cesión temporal. Una vez finalizado el proyecto, dicho material deberá devolverse a UNIR.
2. **Bienes fungibles** no inventariables vinculados a la actividad propuesta: consumibles de oficina o laboratorio, reprografía, imprenta, etc.
3. **Servicios técnicos.** Licencias o adquisición de productos o servicios de software, traducción de materiales, gastos de consultoría, edición de materiales gráficos y/o audiovisuales, publicaciones, gastos de actividades de difusión, etc.
4. **Viajes y dietas.** La cuantía de los desplazamientos y la manutención justificados dentro de la actividad propuesta. No se contempla la asistencia a congresos en los presupuestos. Los viajes y dietas se ceñirán a la política de dietas de UNIR disponible en [Política de viajes y gastos para personal de oficina.pdf](#).
5. **Otros.** Debidamente justificados en la memoria técnica.

5. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a:

- a) Mantener el objetivo y la actividad que fundamenta la concesión del proyecto.
- b) Presentar en plazo, las memorias técnicas parciales y final en las que se haga referencia al alcance de los objetivos y resultados planteados en el proyecto.
- c) Responder a las solicitudes de información del VT con relación al proyecto, que tendrán un carácter periódico.
- d) Mencionar expresamente en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que el proyecto ha sido financiado por el VT según el protocolo establecido para este fin. Para usos divulgativos, debe solicitarse aprobación previa para el uso de marca UNIR.

6. Propiedad intelectual resultante

La propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados en el marco de estas ayudas corresponderá a todos los miembros del equipo de investigación como autores del proyecto. Dicha propiedad estará sujeta a las disposiciones legales vigentes y a los acuerdos específicos que

las partes involucradas suscriban. Se garantizará el reconocimiento de la autoría a quienes hayan contribuido al desarrollo y ejecución de dichos trabajos. En caso de que los resultados del proyecto den lugar a productos susceptibles de explotación comercial, los derechos de explotación serán negociables y se establecerán conforme a los términos acordados entre el equipo investigador y UNIR.

7. Formalización y presentación de las solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según el formulario para tal fin adjunto a este documento en el Anexo I. La convocatoria acepta solicitudes hasta el 1 de diciembre de 2024.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y firmadas, irán dirigidas a la Vicerrectora de Transferencia y deberán presentarse de forma electrónica a través del correo electrónico oficina.proyectos.vt@unir.net. Deberá figurar en el asunto "CONVOCATORIA PLAN INCENTIVA 25".

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) **Memoria técnica** según el Anexo I de la presente convocatoria.
- b) Un único archivo PDF con el **CV actualizado** de los IPs y miembros del equipo. En el caso de investigadores y docentes, debe utilizarse el modelo normalizado CVA (<https://cvn.fecyt.es/>). Se valorará experiencia acreditada en investigación aplicada y transferencia relativa a la investigación propuesta.
- c) **Cartas de interés** de entidades colaboradoras en el proyecto y/o destinatarios.

8. Justificación y seguimiento de las ayudas

Desde el VT se fomenta apoyar los proyectos subvencionados y proporcionar el seguimiento y apoyo adecuado para favorecer su correcto desarrollo. Con tal fin, se solicitará el envío de los siguientes informes, sin que por ello se excluya la posibilidad de solicitar informes adicionales en función de las necesidades de cada proyecto.

- a) **Los proyectos se someten a un seguimiento trimestral** mediante reunión, donde se revisan el plan de trabajo, actividades y entregables, y presupuesto, dentro del periodo de tiempo comprendido desde la entrega del informe hasta la finalización del proyecto.
- b) **Informe final del proyecto.** Una vez finalizado el plazo de ejecución previsto, los beneficiarios contarán con el plazo de un mes para presentar la siguiente documentación:
 - A. **Memoria científico-técnica final.** El investigador principal del proyecto deberá presentar un informe final en el que incluya una descripción detallada de cada uno de los resultados, el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y alcanzados. También deberá incluir las actividades de difusión y divulgación

realizados o previstos. Dicho documento deberá incorporar las evidencias de la consecución de objetivos, y sus respectivos KPIs (indicador clave de rendimiento) cuantitativos y cualitativos.

- B. **Justificación de los gastos** ejecutados distribuidos por conceptos. Todos los gastos imputados al proyecto deberán estar debidamente justificados en función de las actividades aprobadas, y acreditados con las correspondientes facturas y comprobantes. El Vicerrectorado de Transferencia, en su labor de acompañamiento administrativo y procedimiento registral, mantiene un registro de todos los gastos ejecutados derivados de sus proyectos, sin embargo, los Investigadores Principales deberán justificar la no ejecución de apartados del presupuesto.

En los resultados de investigación aplicada y transferencia realizados, así como las publicaciones científicas derivadas, deberá constar de forma visible la financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) para considerarse méritos del proyecto.

Se recuerda que desde UNIR se desincentiva y no se financia la publicación en editorial MDPI, Frontiers ni Hindawi, y en general en revistas APC, por lo que la publicación en estas editoriales y bajo este modelo no será considerado mérito de proyecto, para evitar el riesgo de que parte del dinero de este se mal invierta en justificar la calidad del mismo en lugar de desarrollarlo.

Sin perjuicio de lo anterior, el VT se reserva el derecho de solicitar ampliación de la información aportada.

La documentación indicada deberá presentarse de forma electrónica, a través de oficina.proyectos.vt@unir.net.

9. Evaluación, selección y resolución de las ayudas

La valoración de las solicitudes se hará conforme a los criterios fijados en las bases, definidas en el punto 9 de la presente convocatoria, en función de las áreas temáticas. La Comisión Evaluadora de cada área temática estará conformada por la Vicerrectora Transferencia y al menos por un responsable académico dentro del vicerrectorado, un miembro de la Facultad con vinculación en el área temática planteada, y un experto externo.

Según las temáticas que se presentan, la Comisión Evaluadora podrá pedir informes de evaluación a expertos adicionales si lo considerase necesario.

La Comisión se reunirá y formulará la propuesta de resolución provisional en un plazo máximo de 60 días tras la correcta recepción de la documentación completa del proyecto. Los beneficiarios de los proyectos con resolución favorable deberán comunicar la aceptación de la ayuda, que podría variar en cuantía a la cantidad original solicitada.

El resultado del proceso de selección se comunicará de forma individual a las personas o proyectos que hayan sido seleccionados y se publicará en la web del Vicerrectorado de Transferencia.

10. Baremación

Para la evaluación de las propuestas se asignará una puntuación, de hasta 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- a) Calidad del equipo solicitante (20 puntos):
 - Capacidad investigadora demostrada del equipo vinculada con el proyecto de transferencia presentado.
 - Experiencia en proyectos de transferencia de conocimiento.
 - Refuerzo de alianzas ya establecidas con actores y entidades sociales.
 - Apoyo y/o colaboración de instituciones o empresas demostrable
- b) Calidad y estructura del proyecto de transferencia (20 puntos):
 - Justificación académica de la acción de transferencia propuesta.
 - Objetivos y/o productos relevantes y viables.
 - Idoneidad del colectivo destinatario y contexto en que se quiere aplicar (Ej. País, colegios, entorno social, etc.)
 - Responsabilidad ética: consideración de aspectos éticos en el desarrollo del proyecto, especialmente si afecta a comunidades vulnerables o se utilizan datos sensibles.
 - Estructura y planificación del proyecto de impacto.
 - Alcance de la estrategia de divulgación y comunicación.
- c) Criterios de impacto (50 puntos):
 - Diseño e implementación de mecanismos de evaluación del impacto cuantitativo y cualitativo del proyecto en función de sus características, acciones propuestas y público.
 - Relevancia de la innovación o solución propuesta a través de su impacto social y/o económico.
 - Viabilidad económica, en forma de potencial spin-off, licencia, contrato, etc. y/ impacto social.
 - Relevancia Social del proyecto o con alguno de los 16 indicadores de desarrollo sostenible propuestos por la ONU.
 - Participación de otros colaboradores interdisciplinarios: estudiantes doctorales, personal investigador y docente, emprendedores, sector empresarial, etc.
- d) Criterios económicos (10 puntos):
 - Eficiencia de costes y partidas presupuestadas.
 - Adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y de la convocatoria.

- Implementación de fuentes diversas de financiación que garanticen la viabilidad del proyecto y su sostenibilidad futura.
- Diversificación de riesgos financieros: Identificación de estrategias para mitigar los riesgos económicos (variación en costos, imprevistos financieros) y asegurar la estabilidad presupuestaria.
- Plan de contingencia financiera: Existencia de un plan que contemple medidas ante posibles contratiempos financieros o la obtención de menos fondos de los previstos.



Firmado: Isabel Díez Vial

Vicerrectora de Transferencia de UNIR

ANEXO: SOLICITUD DE PROYECTO
PROGRAMA INCENTIVA CURSO 2024-2025

[TÍTULO DEL PROYECTO]

Investigador principal: *(Apellidos y nombre)*

Correo electrónico de contacto:

Resumen: *Máximo 350 palabras.*

Palabras clave:

Ámbito geográfico de actuación: Indicar los países o regiones donde se propone desarrollar.

Coste total:

Duración: ____ meses

Área de conocimiento:

ODS y metas a las que contribuyen: El listado se puede consultar en este [enlace](#).

1. Relación de participantes

1.1. Investigador principal:

Apellidos y nombre:

Correo electrónico de contacto:

ORCID o Google Scholar:

1.2. Equipo participante

Investigadores de UNIR

DNI	Nombre y apellidos	Categoría Profesional	ORCID o Gscholar
123456798X	Nombre Apellido	Contratado Doctor	Enlace

Investigadores externos

Será necesario adjuntar el CVA.

DNI	Nombre y apellidos	Categoría Profesional	ORCID o Gscholar	Institución/empresa
123456798X	Nombre Apellido	Contratado Doctor	Enlace	Universidad Externa

Entidades colaboradoras

Pueden incluirse entidades con las que haya algún acuerdo ya firmado o entidades interesadas en colaborar en el proyecto. Se solicita aportar una carta de la entidad expresando su interés por la colaboración.

Persona de contacto	E-Mail	Institución/Empresa	Acuerdo existente (Sí/No)
Nombre Apellido	nombre@empresa.es	Empresa	Sí/No

1.3. Resumen de méritos del equipo solicitantes vinculados con el proyecto

Indicar los conocimientos científico-técnicos y contribuciones previas del equipo de trabajo en la materia específica propuesta, la experiencia previa en transferencia de conocimiento, así como la de entidades colaboradoras. Explicar brevemente el papel que desempeña cada persona o entidad involucrada.

En caso de equipos multidisciplinares, justificar las diferentes áreas temáticas con las que se relacionaría la propuesta.

2. Propuesta técnica

2.1. Justificación del proyecto

Extensión máxima: 3 páginas.

Descripción clara de la temática del proyecto, la problemática que aborda y su necesidad. Se deben incluir los siguientes puntos:

- Problemática: explicar qué problema se busca resolver y su relevancia.
- Estado actual del tema: marco teórico, breve revisión del estado de la investigación en torno a la temática.
- Contribución: Indicar la contribución que se espera del proyecto en términos de relevancia académica y práctica.

2.2. Objetivos

Extensión máxima: 1 página.

Objetivo general: Definir claramente el objetivo general que guía el proyecto, asegurando que sea medible y alcanzable en el plazo propuesto. El objetivo general deberá ser único.

Objetivos específicos: Presentar los objetivos específicos de forma clara, asegurándose de que cada uno tenga resultados tangibles y medibles.

2.3. Productos resultantes

Productos, soluciones, innovaciones o servicios: En caso de no estar integrados en el objetivo general, describir cuáles son los productos, soluciones, innovaciones o servicios que resultan del proyecto.

En caso de aplicar, indica si se quiere desarrollar:

- Una prueba de concepto.
- Un primer piloto de aplicación en entorno controlado.
- Una validación en un entorno real.
- Una *spin-off* o Empresa de Base Tecnológica.
- Un servicio para ofrecer a través de la Oficina de Transferencia de Conocimiento.

Indica si se querrá proteger parte del proyecto mediante:

- Una patente.
- Una marca.
- Otro tipo de registro de propiedad intelectual.
- No se puede proteger o se desconoce.

En el caso de haber un desarrollo en forma de *spin-off*, empresa de base tecnológica (EBT) o servicio, indicar qué desea hacer el equipo del proyecto:

- Ninguno de los investigadores quiere continuar con el proyecto
- El equipo está implicado en el proyecto, pero los roles no están definidos.
- El equipo está implicado en el proyecto y los roles están parcialmente definidos.
- El equipo está totalmente implicado en el proyecto y los roles están completamente definidos

2.4. Colectivo destinatario

Extensión máxima: 1 página.

Descripción de los destinatarios: Identificar claramente el colectivo principal que se beneficiará del proyecto. Esto puede incluir grupos sociales, instituciones o comunidades específicas. En el caso de haber entidades interesadas, explicar brevemente su participación.

Además de los beneficiarios, puede haber un **cliente** que adquiera los resultados del proyecto. Especificar en caso de existencia. Por ejemplo, un proyecto educativo para guarderías podría tener como beneficiarios a los bebés y familias, pero como cliente a las guarderías que se suscribirían al programa.

Puede destacarse la posibilidad de replicar la actividad en otros colectivos así como la colaboración interdisciplinar (estudiantes doctorales, personal investigador y docente, emprendedores, empresas...).

Beneficios esperados: Identificar los beneficios, aprendizajes y otros efectos a largo plazo que el proyecto tendrá sobre estos colectivos, para generar valor tangible e intangible para la sociedad. Describir los beneficios a corto y largo plazo los colectivos afectados, y cómo se medirán los resultados del proyecto en términos de impacto. Incluir una estimación del tamaño de la población beneficiada.

2.5. Impacto esperado

Indicar cómo la innovación o solución propuesta impactará en los destinatarios. Para ello es preciso valorar, por parte de los solicitantes, el grado de novedad que supone frente a innovaciones o soluciones ya existentes. Asimismo, se deberán recoger métricas cuantitativas y/o cualitativas del impacto esperado a nivel social y/o económico.

2.6. Estrategia de puesta en marcha o desarrollo

Extensión máxima: 3 páginas.

En este apartado se trata de describir cómo se plantea la puesta en marcha o desarrollo posterior de la innovación. Aquí se puede incluir desde un plan de desarrollo en mercados, a acciones de divulgación, escalabilidad del proyecto, o replicación en otros contextos.

Idoneidad: Explicar la idoneidad del desarrollo propuesto en función de la existencia o no de otras similares. Explicar en qué se diferencia la propuesta de otras soluciones similares que haya disponibles (en caso de haberlas) o qué ventajas apoyan su puesta en marcha o desarrollo.

Metodología de trabajo: Describir brevemente cómo se desarrollará el proyecto, destacando los conocimientos y soluciones que serán generados. Se valorará la justificación académica de la metodología y que esta esté alineada con los objetivos específicos. Se debe incluir una estrategia de comunicación y divulgación.

Resultados previstos: Enumerar los entregables claves que se generarán. Se debe tener en cuenta que si bien puede haber artículos científicos resultantes, es imprescindible que haya resultados de transferencia. Describir cómo el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y qué metas específicas busca contribuir.

Alcance y estrategia de divulgación y comunicación prevista: Indicar cómo se prevé dar a conocer el proyecto y las acciones concretas previstas.

3. Responsabilidad ética

Incorporar las consideraciones de aspectos éticos que pueden derivarse del proyecto y cómo se tendrían en consideración en el proyecto.

En aquellos casos en los que el desarrollo del proyecto incluya la toma de muestras biológicas humanas, la recogida de datos personales, el trabajo con menores, será necesario contar con Certificación de idoneidad ética positiva expedida por el Comité de Ética de la Investigación de UNIR (CEI)

Las instrucciones de solicitud de evaluación por parte del CEI pueden encontrarse en <https://www.unir.net/universidad-online/vicerrectorados/vicerrectorado-investigacion/cei/>

En caso de quedar pendiente la aprobación del CEI cuando se presente el proyecto, su aceptación estará condicionada al visto bueno de éste. La no obtención del visto bueno del CEI implicaría en cualquier caso la no concesión del proyecto.

4. Revisores externos

Con el fin de evaluar adecuadamente el proyecto, se solicita la identificación de dos revisores externos que puedan participar en la evaluación de la propuesta. Estos revisores deberán tener experiencia en la temática del proyecto.

Nombre y Apellidos	Correo electrónico	Institución/empresa

5. Actividades y cronograma del proyecto

5.1. Actividades

Describir las actividades que serán realizadas para la consecución de los resultados y objetivos del proyecto. Para cada una de las actividades descritas deben incluirse los **criterios de impacto** (KPI) cuantitativos y cualitativos que permitan su evaluación, así como el **entregable** asociado a la justificación de estos. El anexo II incorpora el listado de actividades de investigación aplicada y transferencia, con sus KPIs asociados. El **Peso de la actividad** hace referencia al porcentaje del proyecto que supone dicha actividad, en función tanto de sus requisitos de realización como relevancia científica. La suma de todos los pesos del proyecto debe ser 100%.

Objetivo Especifico	Actividad (puede haber varias actividades para un mismo objetivo)	Participantes	Fecha	Entregable	KPI cuantitativo y/o cualitativo	Peso de la actividad
Objetivo 1 (Según objetivos planteados).	Ej.: Publicación de artículo de investigación.	IP, Investigador 1, etc.	13/13/2013	Artículo publicado.	Ej.: 1 artículo en revista indexada en JCR Q1	10%
Según objetivos planteados.	Ej.: Seminario de divulgación	Post-doc 1, Persona 2	14/14/2014	Ej.: Programa, grabación sesiones, documento de control de asistencia.	Ej.: Encuestas de satisfacción >75% a 200 usuarios	20%
Según objetivos planteados.	Ej.: Desarrollo de una aplicación informática	IP, Investigador 1, etc.	15/15/2015	Ej.: Acceso a la aplicación o copia del programa.	Ej.: Encuesta de satisfacción de usuarios >80%	50%

5.2. Cronograma

Se deberá incluir un cronograma claro y preciso de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta, con indicación de la responsabilidad y la participación de cada uno de los miembros de equipo de trabajo.

Las actividades deben reflejar al menos las propuestas en la sección de Actividades, para situar su realización en el tiempo.

		Año 202_																							
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12												
Actividad 1		1	2	3	4	1	2	3	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 2		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

6. Presupuesto

Se debe completar la tabla de costes y justificar la relación de cada uno de los gastos con las actividades específicas del proyecto. Los gastos subvencionables son los fijados en el texto de la convocatoria. Recuerda incluir los impuestos necesarios en el total.

CONCEPTO	COSTE CURSO 24-25 (hasta 31/08/25)	COSTE CURSO 25-26 (1/09/25- 31/08/26)	COSTE CURSO 26-27 (hasta 31/12/26)
Equipo y material inventariable			
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Bienes fungibles			
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Servicios técnicos			
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Viajes y dietas			
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Otros			
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	0,00	0,00	0,00
GRAN TOTAL			

Se requiere una justificación económica de los gastos previstos para la realización del proyecto. Se valorará la eficiencia de costes y partidas, la adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y la existencia de fuentes de financiación adicionales o que garanticen su sostenibilidad futura.